

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El *Artículo 2. 4.d) sobre- Elementos del currículo - de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía*, establece que cada criterio de evaluación **describe los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES y FUNDAMENTALES que el alumnado tiene que alcanzar en cada área.**

Así mismo, el Artículo 4.3 de la citada orden establece que:

El aprendizaje debe desarrollar una variedad de procesos cognitivos. *El alumnado debe ser capaz de poner en práctica un amplio repertorio de procesos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos.*

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Artículo 5. Las competencias clave en el currículo.

- 1. Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.*
- 2. Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.*
- 3. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.*
- 4. La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.*
- 5. Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables (INDICADORES DE EVALUACIÓN EN ANDALUCÍA). Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.*
- 6. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.*

7. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

Artículo 7. La evaluación de las competencias clave.

1. Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, a través de procedimientos de evaluación e instrumentos de obtención de datos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
2. **Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.**
3. **La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos**, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.
4. **Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.**
5. El profesorado establecerá las medidas que sean necesarias para garantizar que la evaluación del grado de dominio de las competencias del alumnado con discapacidad se realice de acuerdo con los principios de no discriminación y accesibilidad y diseño universal.
6. El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

1º FASE. TAREAS 5. 6. 7 .

IDENTIFICAR LOS APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES ESTABLECIENDO LAS RELACIONES DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES (INDICADORES DE EVALUACIÓN) CON LAS COMPETENCIAS A LAS QUE CONTRIBUYEN..

El criterio de evaluación describe los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES y FUNDAMENTALES que el alumnado tiene que alcanzar en cada área.(Art.2.4.d) de la Orden de 17 marzo de 2015).

CE. 1.1..Criterio de evaluación: *Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.*

Indicadores de evaluación	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
MAT.1.1.1. Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación en situaciones sencillas de cambio, combinación, igualación y comparación de la vida cotidiana (CMCT)		Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación.					
MAT. 1.1.2. Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema, utilizando estrategias personales de resolución (CMCT, CAA)		Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema		Tiene autonomía para utilizar estrategias personales para la solución de problemas.			
MAT. 1.1.3. Reconoce y asocia la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponde al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido en la resolución.(CMCT, CAA).		Reconoce y asocia y resuelve la operación que corresponde al problema		Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido.			

Al establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables (Indicadores de Evaluación) con las competencias a las que contribuyen, se identifican los APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES DE LAS COMPETENCIAS A LAS QUE SE CONTRIBUYEN.

PROCEDIMIENTO SEGUIDO

Así mismo han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

CE.1.1.Criterio de evaluación: *Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.*

Indicadores de evaluación	CCL	CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
MAT.1.1.1. Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación en situaciones sencillas de cambio, combinación, igualación y comparación de la vida cotidiana (CMCT)		Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación. IMPLICA QUE					
MAT. 1.1.2. Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema, utilizando estrategias personales de resolución (CMCT, CAA)		<i>Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema.</i>		Tiene autonomía para utiliza estrategias personales para la solución de problemas.			
MAT. 1.1.3. Reconoce y asocia la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponde al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido en la resolución.(CMCT, CAA).		<i>Reconoce y asocia y la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponda al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora.</i>		Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido.			

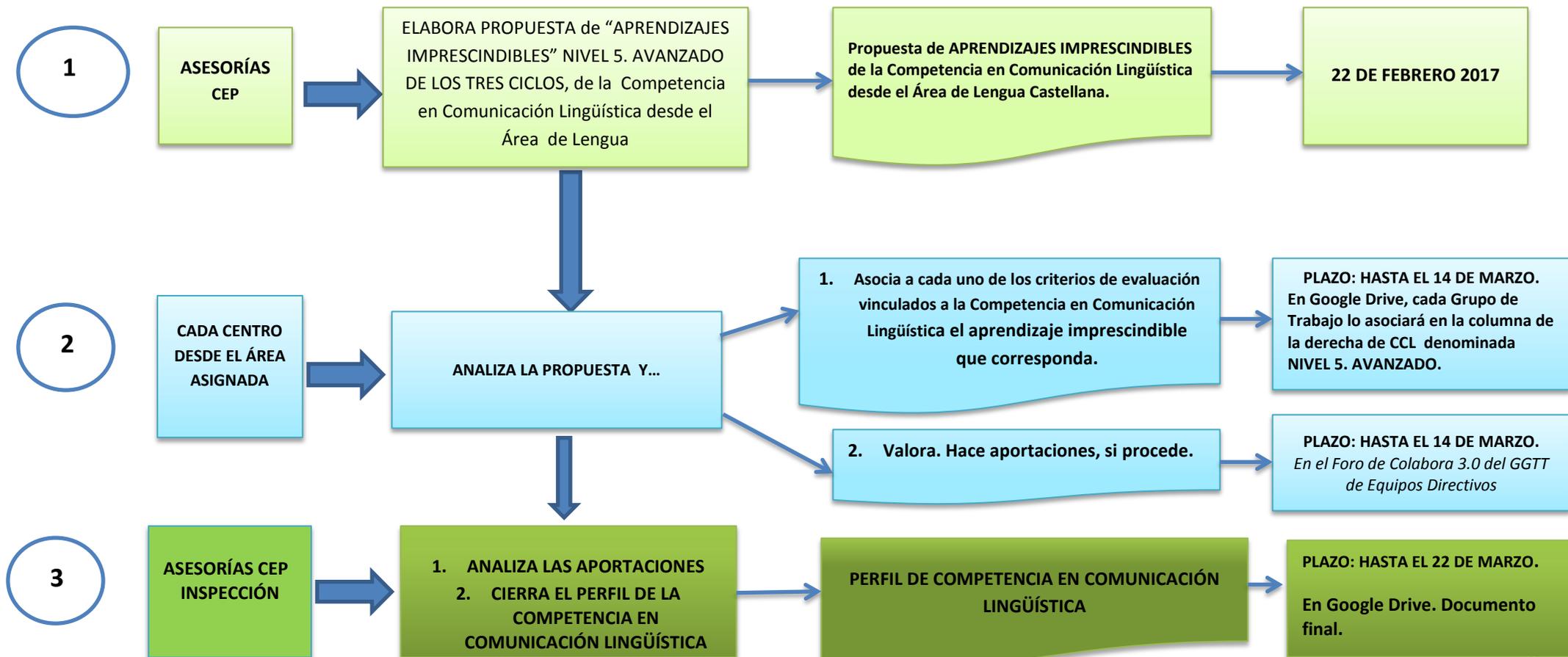
EL APRENDIZAJE O APRENDIZAJES DE CADA COMPETENCIA CORRESPONDRÍAN AL NIVEL DE DESEMPEÑO "5" O NIVEL AVANZADO DEL CICLO QUE CORRESPONDA

Criterio de evaluación: Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.

APRENDIZAJES IMPRESCINDIBLES	NIVELES DE LOGRO				
	INICIADO		MEDIO		AVANZADO
	1	2	3	4	5
<p>CMCT. Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación.</p> <p>IMPLICA QUE</p> <p>Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema. Reconoce y asocia y la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponda al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora.</p>					<p>CMCT. Identifica, resuelve e inventa problemas aditivos de una operación.</p> <p>IMPLICA QUE</p> <p>Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema. Reconoce y asocia y la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponda al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora.</p>
<p>CAA</p> <p>Tiene autonomía para utiliza estrategias personales para la solución de problemas. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido.</p>					<p>CAA</p> <p>Tiene autonomía para utiliza estrategias personales para la solución de problemas. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido.</p>

2ª FASE. TAREA 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS PERFILES DE COMPETENCIA POR CENTRO-CRITERIOS-. SE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERFILES DE LAS DISTINTAS COMPETENCIAS

PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ELABORACIÓN PERFIL COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA



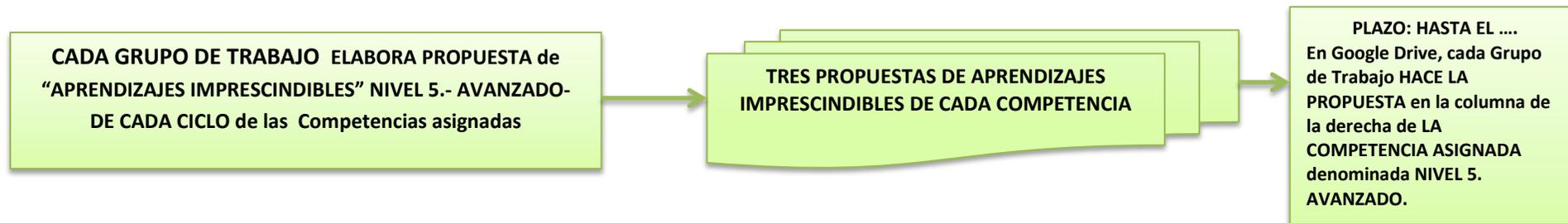
PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ELABORACIÓN DEL RESTO DE LOS PERFILES DE COMPETENCIA

1

DISTRIBUCIÓN DE CENTROS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISTINTOS PERFILES DE COMPETENCIA. EL CRITERIO UTILIZADO HA SIDO EL GRADO DE CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS TRABAJADAS A LAS DISTINTAS COMPETENCIAS.

CMCT	CD	CAA	CSYC	SIEP	CEC
<p>Área de matemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Josefina Pascual ● CEIP Carlos III ● CEIP Andalucía ● CEIP José Luis Poullet ● CEIP Cristóbal Colón ● CEIP Juan XXIII <p>Área de Ciencias de Naturaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Fermín Salvochea ● CEIP Adolfo de Castro ● CEIP La Gaviota ● CEIP Reyes Católicos (Puerto Real) 	<ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Carola Ribed ● CEIP Poblado de Doña Blanca ● CDP María Auxiliadora 	<ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Inmaculada ● CEIP Reyes Católicos (Cádiz) ● CEIP Juncal ● CEIP Celestino Mutis ● CEIP Profesor Tierno Galván ● CEIP Gadir ● CEIP Las Nieves ● CPR. Arquitecto Leoz 	<ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Campo del Sur ● CEIP San Rafael ● CEIP Sagrado Corazón de Jesús ● CEIP La Florida ● CEIP Trocadero 	<ul style="list-style-type: none"> ● CEIP Santa Teresa ● CEIP Sericícola ● CPR. Rio San Pedro 	<ul style="list-style-type: none"> ● CEIP San Felipe ● CEIP Valdelagrana ● CEIP Reggio

2



(*) ESTA ACCIÓN SE TRABAJARÁ EN LA SESIÓN DE TRABAJO DEL MIÉRCOLES 22 DE MARZO EN EL CEP DE CÁDIZ, AUNQUE LOS CENTROS QUE LO CONSIDEREN PUEDEN IR AVANZANDO EN ELLA.

3

